CONSELLERIA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y VIVIENDA

DILIGENCIA para hacer constar que este documento-ficha, aprobado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio, en los siguientes sentidos: Con fecha 16 de septiembre de 1991, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio, acuerda: Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Santa Pola, excepto los sectores UA-1 "Playa Lissa", UA-2 "Gran Playa", Parcelas I - Parcelas S, Barrio Pescadores, Barrio Vi, Barrio 3, Barrio 4, Barrio 5, Barrio 6, Barrio 7, Barrio 8, Barrio 9, Barrio 10, Barrio 11, Barrio 12, Barrio 13, Barrio 14, Barrio 15, Barrio 16, Barrio 17, Barrio 18, Barrio 19, Barrio 20, Barrio 21, Barrio 22, Barrio